

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, provisionalmente, las plazas ofertadas de las categorías que se citan -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos:

- | | |
|----------------|-------------------------|
| - Albañil | - Limpiadoras |
| - Calefactor | - Maestros Industriales |
| - Carpintero | - Mecánico |
| - Cocinero | - Monitor |
| - Costurera | - Peluquero |
| - Electricista | - Peón |
| - Fontanero | - Pintor |
| - Fotógrafo | - Telefonistas |
| - Jardinero | |

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de los concursantes admitidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el auto-baremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por los mismos en la valoración de méritos efectuada por el Tribunal Calificador, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 6.3.a) de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado en la fase de provisión o, habiendo participado, han renunciado a dicha participación:

- | | | |
|------------------------------|----------------|--------------|
| García García, Luis Miguel | DNI 24.298.841 | Calefactor |
| Hidalgo Rodríguez, Francisco | DNI 30.514.874 | Cocinero |
| Muñoz Ramos, Juan Luis | DNI 28.868.118 | Electricista |
| Sánchez González, Amalia | DNI 25.568.672 | Limpiadora |
| Bautista García, Francisco | DNI 23.733.224 | Mecánico |

Sexto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 18 de marzo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

30. No firmar la solicitud.
31. Presentación fuera de plazo o falta de sello o fecha de registro oficial.

32. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad (sólo para los que no proceden de la fase de selección).
33. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa.
34. No haber sido declarado en expectativa de destino en el Servicio Andaluz de Salud (sólo para los que proceden de la fase de selección).
35. No indicar número de DNI o Pasaporte.
36. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.
38. No solicitar todos los centros ofertados (sólo para los que proceden de la fase de selección).

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 de Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA 232, de 26 de noviembre), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre) por la que se delegan competencias, en diversos órganos de la Consejería, resuelve declarar desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Dirección General de 26 de enero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Málaga.
Denominación del puesto: Secretario/a General.
Código: 1150610.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A1/A11.
Area funcional: Administración Pública.

Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-16.088,52.
Requisitos desempeño.
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

RESOLUCION de 18 de marzo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.

La Orden de 18 de octubre de 2004, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, en su Base decimovena establece que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se harán públicos los destinos provisionales, concediéndose un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para que se puedan efectuar las reclamaciones o renunciaciones pertinentes.

Finalizado el proceso de baremación y publicadas las vacantes provisionales, procede dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Orden. Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo (BOJA de 6 de junio)

HA RESUELTO

Primero. Publicar los destinos provisionales del concurso de traslados convocado por la precitada Orden, para ocupar puestos de trabajo en Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la relación de participantes excluidos, con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de dichos destinos provisionales en la dependencia de información de la Consejería de Educación, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería, a partir del día 31 de marzo de 2005.

Cuarto. Abrir un plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de su exposición en los lugares citados en el apartado anterior, para presentación de posibles reclamaciones.

En el mismo plazo, los participantes podrán presentar renuncia a su participación en el procedimiento, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación.

Las reclamaciones y renunciaciones se presentarán en los registros de las Delegaciones Provinciales y en el registro general de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los modelos de reclamaciones y renunciaciones se encuentran a disposición de los interesados en los Servicios de Información de las Delegaciones

Provinciales y Consejería de Educación, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 18 de marzo de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Departamento de Microbiología).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 28 de diciembre de 2004 de esta Universidad, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Departamento de Microbiología) vacante en esta Universidad (BOE número 21, de 25 de enero de 2005).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 2 de junio de 2005, a las 17 horas, en el Aula 107 del Edificio Politécnico (Campus Universitario de Fuentenueva).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 11 de marzo de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.